109

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023
"ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA EL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 09/2023 para el **"Adquisición de Gases Refrigerantes para el MDI"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 434.135.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 749/2023** de fecha 10 de agosto de 2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 9.679.435.-** (guaraníes nueve millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco.)
- **Acta de Prorroga N° 23/2023** de fecha 30 de agosto de 2023.
- **Acta de Prorroga N° 24/2023** de fecha 06 de setiembre de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 13 de setiembre de 2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 25/2023** de fecha 13 de setiembre de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	434135				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 9/2023 ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA EL MDI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	13-Septiembre-2023	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR, SEDE CHILE 719 CASI VICTOR HAEDO, 3ER PISO OFICINA DE LA DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora DUOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodriguez, Jefe Departamento Subasta a la Baja Electronica Srta. Mirtha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento Sr. Jorge Benitez, Jefe División Seguimiento y Monitoreo				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80061002-4	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benitez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISION DE BIENES

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPÒRIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.704.910 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.059.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	20	1757069	NO
PROSPER S.R.L.	5	1757438	NO

Sin obsérvaciones

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin observaciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC – Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE – DUOC
Ministerio del Interior

Lorena Araujo
Directora – DUOC
Ministerio del Interior

ACTA D.U.O.C. N° 25/2023

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 9/2023

"Adquisición de Gases Refrigerantes para el MDI"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[13-setiembre-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 9/2023** para la **"Adquisición de Gases Refrigerantes para el MDI" ID: 434.135**.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Se deja constancia que la presente apertura de sobres se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS LEY 2051/03"***

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Sin representante	----------
PROSPER S.R.L.	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2 PROSPER S.R.L.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales, Personas Físicas.	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta	Presenta (SIPE)
8.3. Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica

Experiencia requerida:

	1	2
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**PROSPER S.R.L.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	No presenta

Capacidad técnica

	1	2
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**PROSPER S.R.L.**
1. Autorización y/o Licencia vigente para comprar y/o vender R22, expedido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM)	No Presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:50 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefa del Departamento de Subasta a la Bajas Electrónica

Sr. Jorge Bonitez
Jefe División Seguimiento y Monitoreo

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 188/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	1	2
Oferentes	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica	No aplica
8.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y PROSPER S.R.L. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

Por otra parte, la firma PROSPER S.R.L. presenta en su constancia del SIPE N° 1757438 de fecha 29/08/2023, Certificado de cumplimiento tributario con vencimiento en fecha 30/08/2023, Constancia del RUC con vencimiento 16/08/2023., los cuales a la fecha de apertura de sobres se encontraban vencidos, por lo tanto, fueron solicitados a la firma documentos formales que componen su oferta según NOTA CE de fecha 14 de setiembre de 2023, la cual no fue respondida por el oferente.

Así también, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** les fue solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC por Nota CE de fecha 27/09/2023, la firma remite Nota de fecha 28/09/2023 en la cual menciona que no poseen dicho documento, el cual es solo a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

Por lo tanto, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**. "**CUMPLE**" con la presentación de los documentos formales; por otra parte, la firma **PROSPER S.R.L**. "**NO CUMPLE**" con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas susceptibles de ser analizadas, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
PROSPER S.R.L.	80061002-4	**8.059.500-**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	**8.704.910-**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de*

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 434.135, conforme al Dictamen UOC N° 18/2023 de fecha 10 de agosto de 2023 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Los precios ofertados por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L y PROSPER S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros por la citada normativa

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que ninguna de las firmas presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no es posible realizar la comparación adicional del margen de preferencia.

2.3 Calificación Legal.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE 434.135 de fecha 10 de octubre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Administración de Bienes
Ministerio del Interior

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán	461.997	No figura en la base de datos del SINARH
	Mirta Corvalán	275.212	No figura en la base de datos del SINARH
	Haydee Corvalán	275.202	No figura en la base de datos del SINARH
	Jorge Corvalán	271.920	No figura en la base de datos del SINARH
	José Corvalán	326.955	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2015.
	Miriam Corvalán	326.957	No figura en la base de datos del SINARH
	Carmen Corvalán	461.923	No figura en la base de datos del SINARH
	Diego Corvalán	461.984	No figura en la base de datos del SINARH
PROSPER S.R.L.	Denys Richer	1.147.353	No figura en la base de datos del SINARH
	Rossana Zarate	2.574.197	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, el señor José Corvalán, con C.I. N° 326.955 socio de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2015, el cual no constituye un impedimento en caso de resultar adjudicado.

En tal sentido, se constata que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L y PROSPER S.R.L., no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Primeramente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada Capacidad Técnica y a la Experiencia requerida:

CAPACIDAD TECNICA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PROSPER S.R.L.
1. Autorización y/o Licencia vigente para comprar y/o vender R22, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)	No Cumple	No Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de gas refrigerante con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los años: 2020, 2021 y 2022.	Cumple	No cumple

Así mismo, a la firma PROSPER S.R.L. le fueron solicitados documentos que avalen su experiencia y capacidad técnica, según NOTA CE de fecha 14 de setiembre de 2023, la cual no fue respondida por el oferente.

Por otra parte, a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. le fue solicitado documento comprobatorio de capacidad técnica, por NOTA CE de fecha 27 de setiembre de 2023, la firma remite un documento cual fue respondida en tiempo.

Conforme se verifica, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y PROSPER S.R.L., "NO CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
PROSPER S.R.L.	No Cumple	No Cumple	Cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2023 "Adquisición de Gases Refrigerantes para el MDI" ID Nº 434.135** conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Administración
Lic. Oscar Rubén Rolón O.
Director Interino
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior